



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 1 de 18

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
PRESUPUESTO OFICIAL:	Veinte Millones De Pesos M/CTE (\$20.000.000,00)
PLAZO:	Un (01) Mes
CLASIFICADOR DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	CONSULTORIA
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	DE CONSULTORIA

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE"

En concordancia con el Capítulo VI análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, el municipio de Hato Corozal, se permite realizar el análisis del sector que hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de licitación pública, este debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del bien o servicio y las ventajas que representa para la Entidad Estatal, la forma como se acuerda la entrega de bienes o servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y de entrega y en general demás condiciones previstas por las partes.

Para el caso el presente proceso de Mínima Cuantía, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación para el caso en el momento tenemos lo siguiente.

1. Aspectos Generales

Teniendo en cuenta que el objetivo es contextualizar el sector dentro de un marco técnico, económico y jurídico, en primera instancia se lleva a cabo una revisión de las generalidades del mercado alrededor del sector de infraestructura, analizando aspectos estructurantes que pueden llegar a influir en el proceso de contratación como:

- Importancia del sector en el contexto local y nacional
- Datos históricos de desempeño del sector

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

**HATO COROZAL**
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 2 de 18

- Indicadores de inversión en obras civiles
- Fuentes de consulta
- Participación del sector en el PIB nacional
- Oferta global – construcción
- Empleo que genera
- Principales cifras comerciales

2. Necesidad que se pretende satisfacer:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Nacional, Colombia es un Estado Social de Derecho, en el cual se reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gobernarse, de conformidad con los principios de la función pública, guiada por el respeto y la prevalencia de la solidaridad y el interés general.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.”, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Así mismo, la Constitución Política de Colombia en su ARTÍCULO 311 indica que: Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

Que el municipio de Hato Corozal, tiene como responsabilidad velar por la comunidad y atender de manera directa y rápida los diferentes requerimientos que presentan y así lograr elevar la calidad de vida de la misma, a través de un gobierno local que conozca las necesidades, las priorice y adelante programas para mejorar las dificultades registradas.

La Ley 715 de 2001 artículo 76 “COMPETENCIA DEL MUNICIPIO EN OTROS SECTORES” Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias; 76.1. Servicios Públicos: Realizar directamente o a través de terceros en materia de servicios públicos además de las competencias establecidas en otras normas vigentes la construcción, ampliación rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de servicios públicos.

De igual forma, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece que “Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un Supervisor o un Interventor, según corresponda”.

Es obligación de la Administración Municipal adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 3 de 18

Los altos costos del gas propano (GLP), el bajo contenido en los cilindros y el peligro al que se exponen cuando se manipulan y transportan estos hace cada vez más difícil el nivel de vida para los Hato Corozaleños a pesar de la amplia cobertura de redes principales existentes en el municipio, las condiciones económicas desfavorables para algunas familias no les permite tener acceso al gas natural, hallándose las denominadas colas en el argot popular.

Que la interventoría se define como el seguimiento técnico que realiza una persona natural o jurídica sobre el cumplimiento del contrato de obra, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante lo anterior, cuando la dependencia contratante lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico y financiero del objeto del contrato dentro la interventoría.

Los procesos contractuales que se desarrollan para el efecto de la ejecución de proyectos de Inversión cofinanciados con recursos del Estado y del Municipio, requieren vigilancia, seguimiento y control, con el fin de garantizar la inversión, dando cumplimiento a normas nacionales vigentes, a los procedimientos técnicos, legales, ambientales, administrativos y financieros requeridos con el fin de que se entreguen obras de calidad, terminadas y en condiciones óptimas de funcionamiento, que permitan satisfacer las necesidades para las que fueron proyectadas y construidas.

Teniendo en cuenta que se adelanta el proceso SAMC-MHC-012-2022 de contratación cuyo objeto es AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, se requiere ejercer la Interventoría técnica, administrativa y financiera del mismo, hasta el recibo definitivo de la obra, debidamente ejecutada y liquidación final del contrato. Para tal efecto, se hace necesario contar con la asistencia técnica idónea que cumpla las obligaciones de seguimiento y control de la Inversión, en cuanto a los aspectos de revisión, control de calidad, ensayos o pruebas de campo, cuantificación, apoyo técnico para conceptualizar y definir problemas constructivos, certificación e informe técnico económico de las obras ejecutadas, alcance de las mismas dentro del proyecto (Planos récord y memorias), en caso de no quedar en pleno funcionamiento presentar informe técnico con soporte de las obras faltantes y presupuesto hasta lograr el objetivo principal de prestar el servicio para el cual fue proyectado.

Con los recursos disponibles se alcanza a cubrir un 99 % del total del proyecto plasmado en los estudios y diseños. La Ley 142 de 1994 establece en su Artículo 7º, entre otras, las siguientes funciones de apoyo y coordinación de competencia de los Departamentos en relación con los servicios públicos: Apoyar financiera, técnica y administrativamente a las Empresas de Servicios Públicos que operen en el Departamento o en los Municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos, impulsando la gestión y obtención de recursos para la prestación en términos de eficiencia, oportunidad, cumplimiento de estándares básicos de calidad a través del otorgamiento de subsidios a personas de menores ingresos. De igual forma el Artículo 298 de la Constitución Política, le compete a los Departamentos en materia de servicios públicos, ejercer funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción Municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes. Por otra parte, el artículo 367 de la Constitución Nacional establece que los Departamentos cumplirán funciones de apoyo y coordinación, en los eventos en que los Municipios presten directamente alguno de los servicios públicos domiciliarios; en ese orden, la Administración Municipal tiene la necesidad de adelantar los procedimientos requeridos que permitan ejecutar las obras para cumplir con estos cometidos. El proyecto fue viabilizado y aprobado por el Departamento atreves de la oficina de asuntos energéticos y telecomunicaciones y la disponibilidad del servicio aprobada por la Empresa de Energía de Casanare, empresa prestadora en el sector. Así las cosas se hace conveniente contratar la construcción de la red de distribución y conexiones domiciliarias de gas natural para la vereda mencionada del Municipio de Hato corozal, ya que con la continuación de este tipo de proyectos, se mitiga la problemática energética de este sector del Municipio y atender las necesidades de esta población,

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 4 de 18

que generalmente se motiva en la búsqueda de una mejor condición de vida, igualmente se establece las condiciones reales de prestación del servicio de gas natural en el departamento. Es oportuno realizar éste proyecto teniendo en cuenta que la fuente de financiación corresponde a un aporte de recursos proveniente de regalías directas del Municipio.

Con el fin de verificar que lo contratado corresponda con lo ejecutado, teniendo como base el proyecto general como son planos, especificaciones técnicas generales – particulares, análisis de precios unitarios, entre otros aspectos, se hace necesario que se ejecuten controles estrictos por parte de personal idóneo (profesionales, tecnólogos, técnicos, administrativos) quienes desarrollaran sus actividades en forma integral, que se dedique únicamente a verificar que se cumplan como el cometido estatal, es así como una vez contraída la obligación de intervenir los recursos en la construcción de esta infraestructura, se hace necesario también dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley, a sus decretos reglamentarios en cuanto a la interventoría que permita controlar y vigilar la correcta utilización de los recursos, además debido a que la complejidad del contrato de obra requiere de un conocimiento especializado y la magnitud del mismo lo justifica, la Entidad contratara dicho control para realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, para la ejecución del contrato.

Por estos motivos, es de imperiosa necesidad la contratación de dicha Interventoría para hacer el control y vigilancia, lo cual garantizará el manejo de los recursos, calidad de materiales, bienes, procesos constructivos, cumplimientos en las normas, tanto de construcción como de seguridad, y así mismo, el éxito de la ejecución del Contrato de Obra.

Para cumplir con esta meta se cuenta con el proyecto de inversión debidamente formulado, viabilizado y registrado en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal. Se justifica la necesidad del servicio, y la pertinencia en el cumplimiento de la meta, la contratación del proyecto referenciado.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRAR EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

4. ASPECTOS ECONOMICOS

A. PRODUCTO INTERNO BRUTO PIB

En el primer trimestre de 2022, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 8,5% respecto al mismo periodo de 2021. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,3% (contribuye 3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 11,1% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 5 de 18

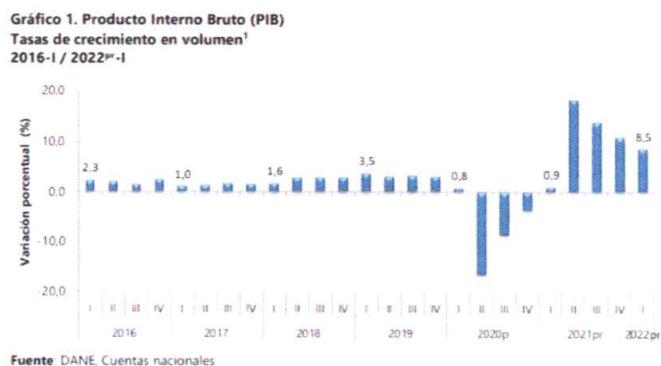
productores de bienes y servicios para uso propio crece 35,7% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,9%.
- Información y comunicaciones crece 3,9%. • Industrias manufactureras crece 1,4%.

Producto Interno Bruto (PIB)

I trimestre 2022 preliminar



PIB DESDE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2022, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 9,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2021. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 8,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 10,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 1,2%, explicado por:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

NIT.800012638-2

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022
Página 6 de 18

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,9%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹

Tasas de crecimiento en volumen²

Primer trimestre 2022^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
2022 ^{pr} - I /	2022 ^{pr} - I /	2022 ^{pr} - I /
2021 ^{pr} - I	2021 ^{pr} - IV	2021 ^{pr} - IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	8,3	1,9
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	10,8	1,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas³	9,7	1,2

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL POR DIVISIONES DE GASTO

En el mes de junio de 2022, el IPC registró una variación de 0,51% en comparación con mayo de 2022, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,51%): Restaurantes y hoteles (1,06%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,96%), Transporte (0,76%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,65%), Recreación y cultura (0,61%), Bienes y servicios diversos (0,61%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,54%). Por debajo se ubicaron: Salud (0,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,24%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-2,64%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2021 – 2022

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2021		2022	
			Contribución Puntas Porcentajes	Variación (%)	Contribución Puntas Porcentajes	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	0,66	0,07	1,06	0,11	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,35	0,01	0,96	0,04	
Transporte	12,93	0,10	0,01	0,76	0,10	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-1,02	-0,17	0,65	0,12	
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	0,61	0,02	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,61	0,03	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,96	0,02	0,54	0,17	
TOTAL	100,00	0,05	0,06	0,51	0,51	
Salud	1,71	0,23	0,00	0,44	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,24	0,00	0,38	0,01	
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,27	-0,01	-0,24	-0,01	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,02	0,00	2,64	-0,09	

Fuente: DANE, IPC

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 7 de 18

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,51%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Transporte, las cuales aportaron 0,50 puntos porcentuales a la variación total.

VARIACIONES Y CONTRIBUCIONES DE LAS SUBCLASES EN EL MES

En junio de 2022 en comparación con mayo de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (2,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,95%), electricidad (1,78%), vehículo particular nuevo o usado (1,15%), carne de aves (2,06%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,51%), leche (2,14%), productos de limpieza y mantenimiento (1,96%), gas (2,35%) y arroz (2,11%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: papas (-20,01%), prendas de vestir para mujer (-5,88%), tomate (-13,50%), prendas de vestir para hombre (- 4,58%) y cebolla (-9,91%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2022

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Carne de res y derivados	2.65	0.07
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.95	0.06
Electricidad	1.78	0.06
Vehículo particular nuevo o usado	1.15	0.03
Carne de aves	2.06	0.03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1.51	0.03
Lecche	2.14	0.03
Productos de limpieza y mantenimiento	1.96	0.03
Gas	2.35	0.03
Arroz	2.11	0.02

Fuente: DANE - IPC.

PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESEMPLEO TOTAL NACIONAL

Para el mes de mayo de 2022, la tasa de desempleo fue 10,6%, la tasa global de participación 63,8% y la tasa de ocupación 57,0%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 15,2%, 61,4% y 52,1%, respectivamente.

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 8 de 18

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo. Población ocupada, desocupada y población fuera de la fuerza laboral
 Total nacional
 Mayo (2022 - 2021)

Indicadores / poblaciones	Total Nacional		
	Mayo 2022	Mayo 2021	Variación absoluta
TGP (%)	63,8	61,4	2,4
TO (%)	57,0	52,1	4,9
TD (%)	10,6	15,2	-4,6
Población ocupada	22.185	19.989	2.196
Población desocupada	2.644	3.584	-940
Población fuera de la fuerza laboral	14.101	14.789	-688

Fuente: DANE, GEIH

Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: Resultados en miles.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD AÑO 2022

En el mes de mayo de 2022, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.185 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios; Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; y Transporte y almacenamiento con 2,0, 1,7 y 1,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad[^]

Total nacional

Mayo (2022/2021)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Mayo 2022	Mayo 2021	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.185	19.989	100	2.196	
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.561	8,8	396	2,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.550	3.208	16,0	342	1,7
Transporte y almacenamiento	1.659	1.346	7,5	314	1,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.855	2.644	12,9	211	1,1
Comercio y reparación de vehículos	3.774	3.582	17,0	192	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.400	1.222	6,3	179	0,9
Construcción	1.514	1.354	6,8	150	0,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.726	1.617	7,8	109	0,5
Industria manufacturera	2.198	2.096	9,9	102	0,5
Actividades financieras y de seguros	444	363	2,0	81	0,4
Suministro de Electricidad Gas y Agua [^]	525	460	2,4	65	0,3
Actividades inmobiliarias	228	197	1,0	31	0,2
Información y comunicaciones	338	317	1,5	21	0,1

Fuente: DANE, GEIH.

Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos[^] incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Nota: Los datos de rama de actividad económica están calculado con base en CIU Rev. 4 A.C.

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

NIT.800012638-2

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 9 de 18**B. ANALYSIS DE LOS PRECIOS DEL MERCADO**

En atención a lo anterior y contando con los recursos ya asignados en el presupuesto oficial para el proceso de contratación que se plantea en el presente estudio previo fue aprobado por la secretaría de planeación y política sectorial, teniendo como metodología la base de datos adoptada mediante la resolución 0056 de 2018 de la gobernación de Casanare modificado parcialmente por la resolución N° 0123 de 13 de junio de 2018, el decreto 035 de 2018 y finalmente actualizados a 2021, para definir costos de profesionales, transporte, topografía y papelería.

El FM del presupuesto se define con un valor de 2.27, mediante la asignación de valores discriminado por las siguientes variables:

Suelo anual básico
Prestaciones sociales
Gastos legales, de administración o indirectos
Honorarios
(desglosé de FM documento anexo)

Con fundamento en lo anteriormente señalado, se tiene que el presupuesto total de la necesidad que se plantea en el presente estudio previo es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000,oo) valores que incluyen todos los costos y gastos en los que se incurran para la ejecución del contrato, impuestos, garantías, costos directos e indirectos, etc.

5. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	Octubre 28 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley 590	Julio 10 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
Ley 816	Julio 07 de 2000	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	Noviembre 18 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
Ley 1150	Julio 16 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	Julio 12 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	Noviembre 03 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 10 de 18

CONPES 3714	Diciembre 1 de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de la Contratación Pública	
Ley 1508	Enero 09 de 2012	Por la cual se establece el régimen jurídico de las Asociaciones Público Privadas, se dictan normas orgánicas de presupuesto y se dictan otras disposiciones"	
Decreto 019	Enero 10 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública	
Decreto 1082	Mayo 25 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional	

6. ASPECTO TECNICO

Los servicios por adquirir de acuerdo con la guía para la elaboración de estudios del sector, publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, y a la necesidad que se tiene de contratar el objeto indicado atendiendo a los Códigos de las Naciones Unidas se presenta la siguiente clasificación:

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios, Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

La Secretaría de Planeación y Política Sectorial de Hato corozal, dependencia que adelantará este proceso, conocedora que el objeto a contratar está contemplado en Acuerdo No. PTA 200-02-003 del 30 de Mayo de 2020, el Concejo Municipal de Hato Corozal, aprobó y adoptó el Plan de Desarrollo municipal "2020-2023 Hato Corozal Alto Y Sostenible" LÍNEA ESTRÁTÉGICA 2: HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE CON GENERACIÓN DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, sector de competencia: MINAS Y ENERGÍA, programa HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE MODERNA Y CONECTADA , proyecto APOYAR LA AMPLIACIÓN DE USUARIOS BENEFICIADOS CON SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO, proyecto AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, actividad INTERVENTORIA, visibiliza la necesidad de realizar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE

El Municipio velará para que este tipo de trabajos que se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, si no con las disposiciones legales vigentes, especificaciones técnicas, las especificaciones particulares para cada proyecto.

El Municipio velará para que este tipo de trabajos que se realicen de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles, no solo con los requerimientos técnicos, si no con las disposiciones legales vigentes, especificaciones técnicas, las especificaciones particulares para cada proyecto.

El tiempo estimado para realizar todas las actividades de la intervención a la ampliación de redes de gas de este

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 11 de 18

proyecto en condiciones normales de equipo, materiales, personal, acceso y climatológicas es de aproximadamente un (01) mes, por lo tanto, cualquier inconveniente de los puntos anteriores significa la alteración de tiempo de ejecución el cual debe ser absolutamente justificado.

VER ANEXO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las obras realizadas dentro del proyecto se encuentran enmarcadas dentro de la normatividad técnica vigente:

LA SUPERVISIÓN

La supervisión de un contrato estatal consiste en “el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados”. El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

LA INTERVENTORIA ESTATAL

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico. El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado.

El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios. Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico. Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo la experiencia ha demostrado

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 12 de 18

que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

LOS SUPERVISORES

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual. Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada. La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas. La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes. En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor. Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto.

LOS INTERVENTORES

La interventoría es una especie del contrato de consultoría por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada

Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente. Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los participes del Sistema de compras los pliegos de condiciones tipo y el contrato tipo de interventoría que pueden ser consultados en el siguiente link: <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-yguias>.



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 13 de 18

PRESUPUESTO OFICIAL

El Valor Total del Presupuesto Oficial para la presente Convocatoria es la suma de VEINTE MILLONES PESOS MCTE (\$ 20.000.000,00) incluidos impuestos, utilidades, imprevistos, y en general todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

En el valor del presupuesto oficial, están Incluidos todos los costos directos e indirectos que acarrea ejecutar el objeto contractual, entre los que encontramos entre otros: impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales, municipales a que hubiere lugar, garantías, y demás descuentos vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve.

El Municipio no reconocerá ajuste de precios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, los precios ofrecidos por el proponente, deberán contemplar los posibles incrementos de precios durante la ejecución del contrato.

OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrolle los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Verificar que para el contrato se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- Suscribir el acta de iniciación de los contratos, para formalizar el inicio de las labores. • Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad.
- Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista para el desarrollo del contrato.
- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos

RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR

El interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría. Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 14 de 18

vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

VER ANEXO PRESUPUESTO OFICIAL

ANALISIS DE LA DEMANDA

El proyecto que tiene como objetivo aunar esfuerzos humanos, técnicos, administrativos y financieros con una persona natural o jurídica idónea para INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE, desde la perspectiva de la demanda tiene los siguientes antecedentes contractuales:

Los procesos que se tuvieron en cuenta para este análisis del sector de acuerdo con la entidad contratante se consultaron en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, cuyas características se entablaban o se aproximada a las del presente proceso, se relacionan a continuación:

HISTÓRICO OTRAS ENTIDADES

La Alcaldía Municipal de Hato Corozal-Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, se relacionan a continuación:

No.	Modalidad y # proceso	# Contrato	Entidad	Objeto	Presupuesto (SMLV)
1	I.M.C. 014-2.2020	I.M.C. 014-2.2020	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LA UNIÓN	"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA OBRA DENOMINADA, "MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA QUE CONDUCE DE LA VEREDA PEÑA BLanca AL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".	13.96
2	Minima Cantidad MC018-2020	AD018-2020	ANTIOQUIA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS UNIDOS DEL SUR DE	Administración delegada de recursos en la ejecución del Contrato Interadministrativo NoINTER042-2020, cuyo objeto es CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,	4.55

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 15 de 18

			ANTIOQUIA MUSA - SONSÓN	Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 037-2020 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUATAPE Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE GUATAPE ESP.	
3	MA-MC-SI-058-2020	0687-2020	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) RETROCARGADOR SOBRE LLANTAS, UN (1) CABEZOTE SENCILLO "MINIMULA", UN (1) CAMIÓN TIPO CARRO TANQUE, UN (1) COMPACTADOR DE CILINDRO LISO Y UN (1) MINICARGADOR; COMO MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE	25.33
4	SM-06-04-2019	375-2019	ARAUCA - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES DE APRENDIZAJE EN SEDES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	47.79
5	MP-IMC-016-2021	CCN-04-MP-IMC-016-2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PÁEZ	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA VÍA PÁEZ - SECTOR LA HORCA, DEL MUNICIPIO DE PÁEZ BOYACÁ	27.31
6	1442018	1945-18	NARIÑO - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABINAS SANITARIAS RURALES CON RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS INCLUYENDO EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUITARILLA DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	49.26
7	SMC-GB-0032018	SMC - 003	BOYACÁ - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL CONVENIO AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE COLGANTE VEHICULAR VEREDA GAYABAL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ EN CUMPLIMIENTO A LA META FORMULAR Y EJECUTAR 10 PROYECTOS DE INVERSIÓN DENTRO DE GRD	82.69
8	SVIV MINIMA CUANTIA 020-2021	SVIV-048-2021	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OCÁÑA	INTERVENTORÍA DE DISEÑO, PARA LOS ESTUDIO Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CRUCES ESPECIALES DE EMPALME DE LA RED DE ALCANTARILLADO SOBRE LA AVENIDA FRANCISCO FERNÁNDEZ DE CONTRERAS EN EL MUNICIPIO DE OCÁÑA NORTE DE SANTANDER CONFORME A LA RESOLUCIÓN MVCT-00661 DEL 2019 Y GUÍA DE VIABILIZACIÓN DEL PROYECTO APSB-1 PARA LOS ARTÍCULOS 2.4.2.6- 2.4.2.18- 2.4.2.19- 2.4.2.20 Y 2.5.1 ELABORADOS BAJO EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SVIV-035 DEL 21 DE JULIO DEL 2021	27.35
9	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SMC-041-2021	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE HATO COROZAL	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CONSTRUCCIÓN DE PUENTE HAMACA SOBRE CAÑO EL SAMUCO EN LA VERED EL SAMUCO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL DEPARTAMENTO DE CASANARE	19.42

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 16 de 18

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE " es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del municipio refleja que se contrata con frecuencia este tipo obras públicas; consecuentemente el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Municipio logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio o los precios de las materias primas.

7. ANALISIS DE LA OFERTA

El contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad desde el punto de vista económico y general del mercado: En todo el territorio colombiano se encuentran innumerables empresas dedicadas a prestar servicios de consultoría e interventorías, para lo cual es posible recibir propuestas de empresas ubicadas en otros departamentos, lo que garantiza que la estructura del proceso es atractiva y es asentado a la realidad del mercado en el sector. Lo anterior se basa en los procesos consultados. Ahora bien, con el fin de garantizar dicha pluralidad de oferentes, el comité evaluador y asesor del presente proceso de selección analizo los datos de desempeño del sector, los indicadores de coyuntura del sector servicios, la participación del Producto Interno Bruto y PI Industrial, entre otros aspectos tal como se indica a continuación:

PROPONENTES

TEKNIK CONSULTING SAS
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIACION DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE
ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES NUEVA OPCIÓN
WILSON HERNAN BARMEO TORRES
ALFONSO SAENZ GALINDO
AGROSANIDAD VEGETAL
JEFER ROBLES GONZALEZ
CLAUDIA CONSUELO ACEVEDO MONTAÑEZ
GEMMA MARÍA MEJIA IZQUIERDO
SUMMAS INGENIERIA S.A.S
TERESA VELANDIA BECERRA
FUNDEORINOQUIA
PABLO ANTONIO POREZ DAZA
AURA LILIA MURCIA NARANJO
CONSORCIO ELITTORAL SA&S
UNION TEMPORAL ZONA COSTERA DEL ATLANTICO
CONSORCIO AQV-OMACHA
FUNDACIÓN GEDESARROLLO

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare "Alto y sostenible"



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02

HATO COROZAL
ALTO Y SOSTENIBLEFecha: 21/01/2022
Página 17 de 18

FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO "FIDET"
HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES
HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES S.A.S
EMPRESA DEL GUAVIARE PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS AGROEMPRESARIALES EN EL AREA RURAL LIMITADA. -EGUAPSAGRO LTDA
GARSSA CONSULTING SAS
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROTECCION DEL AMBIENTE - PROAMBIENTE
GERMAN MONTEMNEGRO FAJARDO AUDITORES Y ASESORES SAS
FUNDACION INTERNACIONAL DE APOYO AL DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO SOSTENIBLE FUNDECOS
ASOCIACION AMBIENTALISTA Y ECOLOGICA DESARROLLO AMBIENTAL ASODESA

De la información objeto de verificación a fin de determinar las características de quien oferta servicios para la ejecución de proyectos de Interventoría en el Departamento de Casanare, por lo que se pudo concluir que existe oferta amplia de empresas que reportan su información a la Superintendencia de Sociedades. Así las cosas, se puede concluir que existen empresas en la región que puedan ejecutar el objeto contractual " INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA AMPLIACION DE REDES DE GAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE ", sin temor a que el proceso se declare desierto por falta de oferentes, además los comportamientos financieros de las empresas locales tienen una tendencia lineal y proporcional a las nacionales.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

COBERTURA EXIGIBLE	CUANTIA	VIGENCIA	APLICA
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS	X
CALIDAD DEL SERVICIO	DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS	X

Calle 12 No. 8-13, Línea de Atención 3508331834 Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: planacion@hatocorozal-casanare.gov.co
Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO/ ESTUDIO DE MERCADO

Código: PA-GC-MC-P05

Versión: 02



HATO COROZAL

ALTO Y SOSTENIBLE

Fecha: 21/01/2022

Página 18 de 18

9. FORMA DE PAGO

La administración pagará de la siguiente manera:

1) un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor del contrato, previo el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y suscripción del acta de inicio, aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.

2) pagos parciales hasta el noventa por ciento 80% del valor del contrato, previa amortización del anticipo, una vez se haya presentado por parte del contratista los siguientes documentos:

- informe parcial de actividades ejecutadas según el objeto contractual con registro fotográfico (anexar en medio físico y magnético).

- acta parcial del contrato debidamente firmada por las partes.

- presentación de soportes del cumplimiento por parte del contratista en el pago de sus obligaciones con el sistema de seguridad social conforme a la ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales.

3) el pago final del 10% del valor total del contrato previa suscripción del acta de terminación y suscripción del acta de liquidación del contrato, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor.

el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo deberá realizarse en cuenta bancaria de ahorro a nombre del contrato suscrito. así mismo para su desembolso se requiere la aprobación del plan de inversión del anticipo por parte del supervisor.

los rendimientos que llegaren a generar los recursos entregados a título de anticipo pertenecerán al municipio, por tanto, en la liquidación deberán reintegrarse a la tesorería municipal y allegarse la certificación de la cancelación de la cuenta bancaria.

el municipio efectuara los descuentos de la ley del orden nacional, departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista y con la actividad objeto del contrato.

ANA FERNANDA SOTO DAZA
Secretaría De Planeación y Política Sectorial

Jeferson Norberto Núñez Valcárcel
Profesional de Apoyo SPPS